



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000260 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

VISTO:

El Informe N° 433-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de julio de 2023; Informe N° 00017-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-FLCC, de fecha 27 de junio de 2023; Carta N° 061-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de mayo del 2023; Memorando N° 027-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional N° 0000C277-2019/GOB REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de setiembre del 2019; Resolución Gerencial Regional N° 00000305-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de octubre del 2019; Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 09 de noviembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 11 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 09 de noviembre del 2018; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2018/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO EL CAUCHO, denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000277-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de setiembre de 2019; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: La Liquidación Técnico Financiera Final de la obra, "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000260 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total ascendente a S/. 4 400 549.42(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 Soles), ejecutada por el CONSORCIO EL CAUCHO.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000000305-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de octubre del 2019; se aprobó: en su ARTICULO PRIMERO: Transferir la obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones-Tumbes, con un costo ascendente a la suma de S/. 4 400 549.42(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 Soles).

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Memorando N° 027-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; dispone al CPC. Handy L Córdova Campos, realizar la Transferencia de "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en coordinación con el Ing. José Olegario García Flores, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, el Ing. Civil José Olegario García Flores, a través de la Carta N° 061-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF, de fecha 26 de mayo del 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico para transferencia de la OBRA de "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", para que sea cargada al gasto, al constatar que dicha obra ya ha sido intervenida, lo que no permite determinar la situación técnica de aquel entonces al momento de su ejecución;

Que, el CPC. Handy L Córdova Campos, a través del Informe N° 00017-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-HLCC, de fecha 27 de junio de 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.99- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000260 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

TUMBES"; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante **Informe N° 433-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha **06 de julio de 2023**, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; *asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000277-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de setiembre de 2019; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO EL CAUCHO.*

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional N° 000000305-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de octubre del 2019; que aprobó en su **ARTICULO PRIMERO**: Transferir la obra "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", a favor de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones-Tumbes, con un costo ascendente a la suma de **S/. 4 400 549.42(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO**, a la cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS**, la obra denominada: "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**"; cuyo valor asciende a la suma de **S/ S/. 4 400 549.42(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 42/100 Soles)**, y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº. 000260 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

17 JUL 2023

ARTÍCULO TERCERO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá sus activos el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total.

ARTÍCULO CUARTO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración asumirán el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) CAMINO DEPARTAMENTAL TU 106, TRAMO 26 KM EN EMP. TU -104 (PAMPAS DE HOSPITAL) -BELEN -EL CUACHO, TRAMO BELEN - EL CAUCHO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecutar; así como por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Cbras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Ávila Silva
Gerente Regional de Infraestructura